

## **CONTRATO DE NEGOCIOS**

---



Nosotros, los abajo firmantes, en nombre y representación de la **CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, en conjunto con **GRUPO 20/20, S.A. de C.V.**, por este medio celebramos un convenio que regirá la relación comercial cuyo servicio consistente en:

### **I. GENERALIDADES**

Establecer una relación comercial con **GRUPO 20/20, S.A. de C.V.**, en cuanto a productos y/o servicios que se consideren como ventajas y beneficios para los más de 50,000 asegurados de **CAJA MUTUAL**.

Ofrecer servicios y descuentos significativos desde un 5% hasta un 20% a la población asegurada, en todas las sucursales de **GRUPO 20/20, S.A. de C.V**

### **II. BENEFICIOS DEL CONVENIO**

- **GRUPO 20/20, S.A. de C.V.** brindará el servicio de optometría sin costo para los asegurados y su núcleo familiar.
- **GRUPO 20/20 S.A. de C.V.** ofrecerá a todos los Asegurados y su núcleo familiar (Padres, hijos y cónyuges), un descuento especial en diferentes líneas de aros y lentes. En las 23 sucursales ubicadas a lo largo del país.

**Los beneficios anteriores se obtendrán con la presentación de su Documento de identificación de La Caja y DUI, que acredita al portador como asegurado, e instantáneamente se hará efectivo los descuentos que incluye este convenio.**

### III. PLAZO

- El presente convenio se celebrará por un plazo de un año.
- El plazo del presente contrato podrá darse por terminado por medio del cruce de cartas y con la firma de los representantes designados de cada Empresa.

### IV. PUBLICIDAD

GRUPO 20/20, S.A. DE C.V., se compromete en publicar el presente convenio por medio de banners, afiches y/o volantes; de igual forma, La Caja lo divulgará a través de su página Web Institucional, correos electrónicos, listado de instituciones con las que actualmente se poseen beneficios y podrá proporcionar afiches publicitarios que sirvan para promover, difundir las prestaciones y beneficios de La Caja para sus asegurados.

En fe de lo cual otorgamos el presente documento en la ciudad de San Salvador, a los 29 días del mes de marzo del 2019.

  
LICDA. BLANCA ALICIA RIVERA  
DIRECTORA EJECUTIVA  
GRUPO 20/20, S.A. DE C.V.

  
LIC. JOSÉ MARÍA SANDOVAL VÁSQUEZ  
PRESIDENTE  
CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINED

GRUPO 20/20, S.A. DE C.V.